



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº
01350228

Ayuntamiento de Santa Lucía		
Res.Salida	7949	AGR
Fecha/Hora	27/03/2017 13:59:29	
D.Registral	VECINDARIO	

SRES. QUE SE CITAN:

1. Dª Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. Dª Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. Dª María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. Dª María Pino Sánchez González
10. Dª. Minerva Pérez Rodríguez
11. Dª Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. Dª María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. Dª Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
18. D. Sergio Vega Almeida
19. Dª Minerva Carmen Guedes Vega.
20. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
21. Dª Olga Cáceres Peñate.
22. D. Carmelo León Rodríguez.
23. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
24. Dª. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO Ordinario

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

Decreto nº 2022 de fecha 27 de Marzo de 2017

Dª DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA.

Alcaldesa-Presidenta

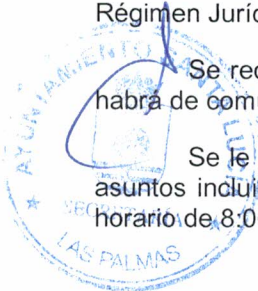
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión ordinaria, a celebrar por EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 30 de Marzo de 2017, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- Toma de posesión del cargo de Concejales de esta Corporación, de D. Alejandro Díaz Quintana. Acuerdos que procedan.

2.- Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el 23 de Febrero de 2017.

3.- Autorización si procede, de la propuesta de enajenación del derecho real de superficie constituido sobre la finca registral núm. 21.212. Acuerdos que procedan.

4.- Aprobación si procede, de la propuesta de revisión del Padrón Municipal de Santa Lucia con referencia al 1 de Enero del año 2017. Acuerdos que procedan.

5.- Aprobación si procede, de la propuesta de determinación de las fiestas locales para el año 2018. Acuerdos que procedan.

6.- Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº2/2017. Acuerdos que procedan.

7.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

A) PARTE DECLARATIVA

8.- Moción que presenta el Grupo Municipal Nueva Canaria- Frente Amplio, contra los diez despidos en el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC). Acuerdos que procedan.

9.- Moción que presenta el Grupo Municipal Nueva Canaria- Frente Amplio, de apoyo al derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui en el 41 Aniversario de la Constitución de la RASD. Acuerdos que procedan

10.-Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto, de apoyo al colectivo de estibadores portuarios. Acuerdos que procedan

11.- Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto, por la defensa del sistema público de pensiones. Acuerdos que procedan.

12.- Comunicaciones de la Presidencia.-
- Boletines Oficiales y Correspondencia





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº
01350228

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13.- Dación de cuenta del Decreto nº 1380/2017, de fecha 28 de Febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

14.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 0810/2017 de 10 de Febrero de 2017 al nº 1825/2017 de 17 de Marzo de 2017.

15.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

- Mociones, Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, a 27 de Marzo de 2017

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua



